

Bogotá, 14 de Enero de 2010

Señores

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Expediente No. 04-42280

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-042280- -00008-0000

Fecha: 2010-01-14 11:12:00 Dep. 2020 DIR.NUEVASOR
Tra. 11 PATENTLIYII Lve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 10

Trámite 002

Actuación 444

Solicitud de patente para: **MÉTODO Y APARATO**

**Asunto PARA CUBRIR UN ÁREA DE TRABAJO EN
EQUIPOS DE PERFORACIÓN DE PETRÓLEO**

Solicitante HOLTBY, Quinn

Via PCT (fase nacional) PCT/CA02/01616

Patente de Invención

1. Yo, **Martha BONILLA CASTRO**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., actuando como apoderada de HOLTBY, Quinn, estando dentro del término legal, me refiero al oficio 11981 notificado el 23 de octubre de 2009.

2. Mediante oficio número 11981 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones sobre la solicitud de patente "**MÉTODO Y APARATO PARA CUBRIR UN ÁREA DE TRABAJO EN EQUIPOS DE PERFORACIÓN DE PETRÓLEO**". Atiendo a sus observaciones de la manera siguiente:

2.1 Descripción

cubrir un área de trabajo alrededor de un equipo de perforación de petróleo. La reivindicación 1 claramente relaciona una serie de pasos o procesos para cubrir un área de trabajo en equipos de perforación de petróleo. Nótese que las reivindicaciones 1-10 no son repetitivas de las reivindicaciones 11-20 del aparato; la reivindicación 1 provee los pasos a través de los cuales el aparato de la reivindicación 11 es instalado en el equipo de perforación. De acuerdo a lo anterior, el objeto de las reivindicaciones 1-10 ha sido reivindicado apropiadamente y debe permanecer en la solicitud. En síntesis, el título de la solicitud debe permanecer tal como fue solicitado inicialmente: "METODO Y APARATO PARA CUBRIR UN AREA DE TRABAJO EN EQUIPOS DE PERFORACION DE PETROLEO"

2.2 Reivindicaciones

En el ítem 3.2 del oficio señalado anteriormente, ese despacho considera que las reivindicaciones 1-10 son repetitivas con respecto a las reivindicaciones 11-20 y que las reivindicaciones 1-10 no muestran las características de un método. A este respecto el solicitante respetuosamente solicita que se re-analice esta objeción por las siguientes razones:

- La reivindicación 1 claramente relaciona una serie de pasos o procesos para cubrir un área de trabajo en equipos de perforación de petróleo.
- Las reivindicaciones 1-10 no son repetitivas de las reivindicaciones 11-20 del aparato dado que la reivindicación 1 provee los pasos a través de los cuales el aparato de la reivindicación 11 es instalado en el equipo de perforación.
- De acuerdo a lo anterior, el objeto de las reivindicaciones 1-10 ha sido reivindicado apropiadamente debido a que no es repetitivo con respecto a las reivindicaciones 11-20 y debe permanecer en la solicitud.

Ese despacho también considera que la reivindicación 11 carece de novedad, pero que podría ser aceptable si las características de las reivindicaciones 14, 16 y 17 fueran incorporadas a la reivindicación 11. Esta

~~108~~
108

mantiene la reivindicación 11 tal como fue presentada inicialmente, dado que es novedosa con respecto a D1.

En cuanto a la reivindicación 21, el examinador sugiere omitir dicha reivindicación. Atendiendo a la sugerencia del examinador se anexa un capítulo reivindicatorio corregido en el cual se suprime la reivindicación 21.

2.3 Novedad

En el ítem 5.1 del oficio 11981 el examinador indica que las reivindicaciones no cumplen con el requisito de novedad de acuerdo al artículo 16 D 486, en función del documento US5211244 (D1) y con base en las siguientes características de D1:

- Un primer extremo de la hoja o cubierta se asegura alrededor del perímetro de la base y el segundo extremo de la hoja o cubierta se asegura al taladro de perforación a cierta distancia de la base. (D: col. 3, línea 49 a col. 4, línea 58; Fig. 1 a 9.)
- Una hoja o cubierta se tensa para mantenerse firmemente. (D1: col. 3, línea 49 a col. 4, línea 58; Fig. 1 a 9.)

Con respecto a este punto, el solicitante respetuosamente solicita que se re-analice esta objeción por las siguientes razones:

- En la patente objeto de ésta solicitud la base se suspende de un elemento estructural del taladro de perforación. En D1, la base o contenedor de fluidos forma parte del mismo cabezal del pozo, la base no se suspende de ningún elemento estructural del taladro, como lo solicita el solicitante. Al suspender la base de esta manera la cubierta y la base son capaces de soportar fuertes cantidades de fluido sin dañar la base y la hoja o cubierta. El mecanismo de suspensión transfiere la carga o peso al elemento estructural del taladro de perforación. Nada en la patente D1 enseña o sugiere que la base se suspenda.
- D1 no muestra que un primer extremo de la hoja o cubierta sea asegurado alrededor del perímetro de la base y que un segundo extremo sea asegurado al taladro de perforación a alguna distancia de

un aro 22 que hace parte del aparato y no del taladro de perforación (Ver columna 4, línea 67 a Columba 5, línea 18 y Fig. 1 y 2 de D1)

- D1 tampoco muestra que una hoja o cubierta se tense para mantenerse firmemente, como lo señala el examinador. D1 no describe una hoja flexible (14) que se asegura en su borde inferior al perímetro de la base (12). D1 solo describe una tablero removible 72 que desvía fluido dentro de una sección de un tanque 36 y una cortina 74 que solo cubre 3 de los cuatro lados de la estructura del tanque 32. La cortina 74 no encierra un área de trabajo, más bien, la cortina 74 esta simplemente ubicada alrededor de un área de trabajo. De hecho, D1 no muestra que la cortina 74 sea jalada hasta tensarse o puesta en tensión. Como se señalo anteriormente, la cortina 74 simplemente cuelga floja (Ver columna 4, línea 67 a Columba 5, línea 18 y Fig. 1 y 2 de D1).

En conclusión, de acuerdo a lo señalado anteriormente, la presente invención es novedosa con respecto a la US5212244

Considero que con los argumentos expuestos anteriormente y con la eliminación de la reivindicación 21 se deben tener por superadas las observaciones planteadas por ese Despacho en el oficio No. 11981. Sin embargo, si ese despacho considera que alguna de las reivindicaciones presentadas anteriormente no cumple con los requisitos para ser aceptada, amablemente me permito solicitar que se conceda la patente para aquellas reivindicaciones aceptadas, de acuerdo al artículo 48 de la decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.

3. Puesto que se han atendido todas las observaciones hechas por su Despacho sobre la solicitud de patente "**MÉTODO Y APARATO PARA CUBRIR UN ÁREA DE TRABAJO EN EQUIPOS DE PERFORACIÓN DE PETRÓLEO**", atentamente solicito que se continúe con su tramitación.

Anexos:

1. Pliego reivindicatorio corregido
2. Reivindicaciones, mostrando las modificaciones

5

REIVINDICACIONES

Lo que se reivindica es lo siguiente:

- 10 1. El método para cubrir un área de trabajo en un equipo de perforación de petróleo, **caracterizado porque** comprende los siguientes pasos:
- a) Proporcionar una base (12) y una hoja o cubierta de un material flexible (14) que tiene un primer extremo (28) y un segundo extremo (30); Y que por lo menos una parte de la base (12) se soporte, suspendiendo la base de algún elemento estructural del taladro de perforación (16);
 - 15 b) asegurar el primer extremo (28) de la cubierta (14) alrededor del perímetro de la base; y
 - c) asegurar el segundo extremo (30) de la cubierta (14) alrededor de alguno de los elementos del taladro de perforación (16) tensándola a cierta distancia de la base (12) para mantener la cubierta (14)
 - 20 substancialmente tensa y rígida.
2. El método de la reivindicación 1, **caracterizado porque** el segundo extremo (30) de la cubierta (14) se asegura a una estructura substancialmente plana y periférica (36).
- 25 3. El método de la reivindicación 2, **caracterizado porque** la estructura anular (36) es telescópica y ajustable.
4. El método de las reivindicaciones 1, 2 y/o 3 **caracterizado porque** la
- 30 cubierta (14) tiene una abertura de acceso (40), para facilitar la entrada y salida de personal.
5. El método de las reivindicaciones 1, 2, 3 y/o 4, **caracterizado porque** la base (12) incluye un contenedor de petróleo o fluidos.
- 35 6. El método de las reivindicaciones 1 – 5 **caracterizado porque** la cubierta (14) cuando se tensa tiene por lo menos una porción tubular (32).

- 5
9. El método de las reivindicaciones 1 – 8 **caracterizado porque** el segundo extremo (30), de la cubierta (14) se soporta siendo suspendido con cables (38) de alguna parte del taladro de perforación (16).
- 10
10. El método de la reivindicación 9 **caracterizado porque** una parte del taladro de perforación (16) de donde se suspende la cubierta (14) y el elemento estructural de la cual se suspende la base (12), son el mismo elemento.
- 15
11. Un aparato para cubrir un área de trabajo en un equipo de perforación de petróleo **que comprende:**
- a) Una base (12) que es suspendida y sujeta por cables (18) de un elemento o estructural del taladro de perforación (16);
- b) Una hoja o cubierta (14) con un primer extremo (28) y un segundo extremo (30)
- 20
- caracterizado porque:** el primer extremo (28) de la hoja o cubierta (14) se asegura alrededor del perímetro de la base (12) y el segundo extremo (30) de la hoja o cubierta (14) se asegura al taladro de perforación (16) a cierta distancia de la base (12); y la hoja o cubierta (14) se tensa para
- 25
- mantenerse firmemente.
12. El aparato de la reivindicación 11, **caracterizado porque** el segundo extremo (30) de la cubierta (14) se asegura a un marco u estructura substancialmente periférica y plana (36).
- 30
13. El aparato de la reivindicación 12, **caracterizado porque** la estructura es anular (36), telescópica y ajustable.
14. El aparato de las reivindicaciones 11, 12 o 13 **caracterizado porque** la
- 35
- cubierta (14) tiene una abertura de acceso (40) para facilitar la entrada y salida de personal.
15. El aparato de las reivindicaciones 11, 12, 13 o 14 **caracterizado porque**

- 5 17. El aparato de las reivindicaciones 11-16 **caracterizado porque** la hoja o cubierta (14) cuando es tensada tiene por lo menos una porción en forma de cono (34).
- 10 18. El aparato de las reivindicaciones 11-17 **caracterizado porque** el elemento estructural del taladro de perforación (16) tiene una plataforma (20).
19. El aparato de las reivindicaciones 11-18 **caracterizado porque** el segundo extremo (30) de la hoja o cubierta (14) se soporta y suspende con cables (38) de una parte del taladro de perforación (16).
- 15 20. El aparato de la reivindicación 19 **caracterizado porque** la parte del taladro de perforación (16) de donde se suspende la hoja o cubierta (14), y el elemento estructural del cual se suspende la base (12), son el mismo elemento.

5 REIVINDICACIONES MOSTRANDO LAS CORECCIONES

Lo que se reivindica es lo siguiente:

- 10 1. El método para cubrir un área de trabajo en un equipo de perforación de petróleo, **caracterizado porque** comprende los siguientes pasos:
 - a) Proporcionar una base (12) y una hoja o cubierta de un material flexible (14) que tiene un primer extremo (28) y un segundo extremo (30); Y que por lo menos una parte de la base (12) se soporte, suspendiendo la base de algún elemento estructural del taladro de perforación (16);
 - 15 b) asegurar el primer extremo (28) de la cubierta (14) alrededor del perímetro de la base; y
 - c) asegurar el segundo extremo (30) de la cubierta (14) alrededor de alguno de los elementos del taladro de perforación (16) tensándola a cierta distancia de la base (12) para mantener la cubierta (14)
 - 20 substancialmente tensa y rígida.
- 25 2. El método de la reivindicación 1, **caracterizado porque** el segundo extremo (30) de la cubierta (14) se asegura a una estructura substancialmente plana y periférica (36).
3. El método de la reivindicación 2, **caracterizado porque** la estructura anular (36) es telescópica y ajustable.
- 30 4. El método de las reivindicaciones 1, 2 y/o 3 **caracterizado porque** la cubierta (14) tiene una abertura de acceso (40), para facilitar la entrada y salida de personal.
5. El método de las reivindicaciones 1, 2, 3 y/o 4, **caracterizado porque** la base (12) incluye un contenedor de petróleo o fluidos.
- 35 6. El método de las reivindicaciones 1 – 5 **caracterizado porque** la cubierta (14) cuando se tensa tiene por lo menos una porción tubular (32).

- 5 9. El método de las reivindicaciones 1 – 8 **caracterizado porque** el segundo extremo (30), de la cubierta (14) se soporta siendo suspendido con cables (38) de alguna parte del taladro de perforación (16).
- 10 10. El método de la reivindicación 9 **caracterizado porque** una parte del taladro de perforación (16) de donde se suspende la cubierta (14) y el elemento estructural de la cual se suspende la base (12), son el mismo elemento.
- 15 11. Un aparato para cubrir un área de trabajo en un equipo de perforación de petróleo **que comprende:**
- a) Una base (12) que es suspendida y sujeta por cables (18) de un elemento o estructural del taladro de perforación (16);
- b) Una hoja o cubierta (14) con un primer extremo (28) y un segundo extremo (30)
- 20 **caracterizado porque:** el primer extremo (28) de la hoja o cubierta (14) se asegura alrededor del perímetro de la base (12) y el segundo extremo (30) de la hoja o cubierta (14) se asegura al taladro de perforación (16) a cierta distancia de la base (12); y la hoja o cubierta (14) se tensa para
- 25 mantenerse firmemente.
12. El aparato de la reivindicación 11, **caracterizado porque** el segundo extremo (30) de la cubierta (14) se asegura a un marco u estructura substancialmente periférica y plana (36).
- 30 13. El aparato de la reivindicación 12, **caracterizado porque** la estructura es anular (36), telescópica y ajustable.
14. El aparato de las reivindicaciones 11, 12 o 13 **caracterizado porque** la
- 35 cubierta (14) tiene una abertura de acceso (40) para facilitar la entrada y salida de personal.
15. El aparato de las reivindicaciones 11, 12, 13 o 14 **caracterizado porque** la base (12) cuenta con un contenedor de petróleo o fluidos

115
115

- 5 17. El aparato de las reivindicaciones 11-16 **caracterizado porque** la hoja o cubierta (14) cuando es tensada tiene por lo menos una porción en forma de cono (34).
- 10 18. El aparato de las reivindicaciones 11-17 **caracterizado porque** el elemento estructural del taladro de perforación (16) tiene una plataforma (20).
19. El aparato de las reivindicaciones 11-18 **caracterizado porque** el segundo extremo (30) de la hoja o cubierta (14) se soporta y suspende con cables (38) de una parte del taladro de perforación (16).
- 15 20. El aparato de la reivindicación 19 **caracterizado porque** la parte del taladro de perforación (16) de donde se suspende la hoja o cubierta (14), y el elemento estructural del cual se suspende la base (12), son el mismo elemento.
- 20 ~~21. El aparato de las reivindicaciones 11-20 caracterizado porque comprende un taladro de perforación (16).~~

116

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Radicación No. 04 – 42280

Clasificación Internacional (IPC): E21B 15/02, E21B21/01, E21B 21/10.

Concepto Técnico No. 632

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap. I	☒
		Cap. II	☐

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios 20 a 27 y 62 a 67
- 1.2. Reivindicaciones: Folios 110 a 112
- 1.3. Dibujos: Folios 32 a 38 y 74 a 79
- 1.4. Prioridad: Folios 3 a 19 (CA 2.360.234 26/10/2001)

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "METODO Y APARATO PARA CUBRIR UN AREA DE TRABAJO EN EQUIPOS DE PERFORACION DE PETROLEO."

El problema planteado en esta solicitud se refiere a la forma actual de cubrir el área de trabajo del equipo de perforación, siendo esta muy peligrosa y demorada ya que el personal del pozo tiene que escalar la torre para poder amarrar las cuerdas a la manta, enfrentando el riesgo de caerse debido a los fuertes vientos; este proceso puede tomar entre 10 y 14 horas.

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un método y aparato para cubrir un área de trabajo en equipos de perforación de petróleo, cerrando rápida y eficientemente un área, ya que se hace un rápido despliegue de la cubierta; y la estructura puede ser suspendida por cables que se coloquen en el equipo de perforación, para mantenerse tensa la cubierta.

El objeto de la presente invención es llevar a cabo de manera sencilla y segura...

3. De la solicitud de Patente

3.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

El nuevo capítulo reivindicatorio (Folios 110 a 112) continúa presentando una falta de concisión y claridad, ya que las reivindicaciones del método presentan el mismo alcance de las reivindicaciones del aparato, es decir el método no menciona unos pasos, etapas o procesos para cubrir un área de trabajo en un equipo de perforación de petróleo, si no que se limita a caracterizarlo por los elementos que conforman el aparato, de allí la iteración que mencionamos.

Por tal razón las reivindicaciones de método (reivindicaciones 1 a 10) no cumplen con el artículo 30 de la decisión 486 por no ser claras ni concisas.

4. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D 486)

4.1. Novedad (artículo 16 D 486)

De acuerdo a la reivindicación independiente 11 (ver folio 111)

El capítulo reivindicatorio de la solicitud limita claramente la invención respecto al estado de la técnica. En la reivindicación independiente se observan de forma concisa lo nuevo que está aportando al estado de la técnica y lo que lo hace diferente de lo existente hasta ese momento, al proporcionar un aparato para cubrir un área de trabajo en equipos de perforación de petróleo.

Se puede concluir que las siguientes características: *"Un primer extremo de la hoja o cubierta se asegura alrededor del perímetro de la base y el segundo extremo de la hoja o cubierta se asegura al taladro de perforación a cierta distancia de la base; y la hoja o cubierta se tensa para mantenerse firmemente"* No se encuentran contenidas en el estado de la técnica de manera idéntica, por lo que permitirá afirmar que la solicitud cumpliría con lo estipulado en el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.

4.2. Nivel inventivo (artículo 18 D 486)

El problema técnico planteado en esta solicitud y que tocó de diferente manera el estado de la técnica, no se había resuelto previamente. Y mediante un aparato para cubrir un área de trabajo en equipos de perforación de petróleo, cerrando rápida y eficientemente un área; se hace un rápido despliegue de la cubierta; y la estructura puede ser suspendida por cables que se colocan en el equipo de perforación, para mantenerse tensa la cubierta.

Por lo anterior se puede concluir que la solicitud planteada no es evidente a una persona media conocedora de la materia por lo que proporciona una configuración alternativa de solución a un problema que antes se había

4.3. Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

Se considera que la invención es susceptible de aplicación porque pueden ser utilizadas a nivel industrial. Con lo anterior se puede afirmar que cumple con lo estipulado en el artículo 19 de la Decisión de la Comunidad Andina de Naciones

5. Conclusión:

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** las reivindicaciones: 11 a 20 (folios 111 a 112) y **Negar** las reivindicaciones: 1 a 10 (folios 110 a 111)

Se recomienda conceder con el siguiente título: "APARATO PARA CUBRIR UN AREA DE TRABAJO EN EQUIPOS DE PERFORACION DE PETROLEO"

Bogotá, D.C.

CONCEPTO TECNICO No. 632

EXAMINADOR TECNICO
Código No. 202084

7/10/02

/103



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO



Radicación : 4-42280- -10-0 Fecha: 2010-03-24 10:05:36
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 378 FASENACIONALI
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : ALVARO RAMIREZ BONILLA Folios 1

Señor (a) (es)
ALVARO RAMIREZ BONILLA
CALLE 26 NO. 4 A 45, PISO 11, EDIFICIO TORRE KLM
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 15604
Fecha : 23/03/2010
Expediente : 4-42280
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de
radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION 15604

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO 813

Rad. PCT/ 04-42280

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 30 del decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de patente de invención titulada "METODO Y APARATO PARA CUBRIR UN AREA DE TRABAJO EN EQUIPOS DE PERFORACION DE PETROLEO", que corresponde a la solicitud internacional PCT/CA 02/01616 de fecha 24 de octubre del 2002, fue radicada en esta Superintendencia el 07 de mayo del 2004 bajo el número 04042280 00000000, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 543 del 31 de agosto del 2006, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 101 a 105 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el número 04-042280-00008-0000 del 14 de enero del 2010, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 113 a 115 con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El nuevo capítulo reivindicatorio se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 15604

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 04-42280

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 11 a 20 contenidas en los folios 114 y 115, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio de patente solicitado.

SEPTIMO: Que por su parte, el artículo 30 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, señala: *"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción."*

"Las reivindicaciones podrán ser independientes o dependientes. Una reivindicación será independiente cuando defina la materia que se desea proteger sin referencia a otra reivindicación anterior. Una reivindicación será dependiente cuando defina la materia que se desea proteger refiriéndose a una reivindicación anterior. Una reivindicación que se refiera a dos o más reivindicaciones anteriores se considerará una reivindicación dependiente múltiple."

Las reivindicaciones de método 1 a 10 contenidas en los folios 110 y 111 del expediente administrativo, continúan presentando una falta de concisión y claridad, por cuanto presentan el mismo alcance de las reivindicaciones del aparato, es decir, el método no menciona unos pasos, etapas o procesos para cubrir un área de trabajo en un equipo de perforación de petróleo, sino que se limitan a caracterizarlo por los elementos que conforman el aparato.

En conclusión, las reivindicaciones 1 a 10 no cumplen con los presupuestos establecidos en el artículo 30 anteriormente transcrito, por lo tanto, no hay lugar a reconocer para ellas el privilegio de patente solicitado.

OCTAVO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: **"APARATO PARA CUBRIR UN AREA DE TRABAJO EN EQUIPOS DE PERFORACION DE PETROLEO"**.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION 15604

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 04-42280

**" APARATO PARA CUBRIR UN AREA DE TRABAJO EN EQUIPOS DE
PERFORACION DE PETROLEO "**

Clasificación IPC: E 21 B 15/02, 21/01, 21/10.

Reivindicación(es): 11 a 20 **Folio(s):** 111 y 112

Titular(es): QUINN HOLTBY.

Domicilio(s): Edmonton, Alberta T6H 2J5, Canadá.

Inventor(es): Quinn Holtby.

Prioridad N°: 2,360,234 **Fecha:** 26 de octubre del 2001 **País:** CA.

Solicitud Internacional N°: PCT/CA 02/01616 **Fecha:** 24 de octubre del 2002.

Vigente desde: 24 de octubre del 2002 **Hasta:** 24 de octubre del 2022

ARTICULO SEGUNDO: Negar el privilegio de patente solicitado para las reivindicaciones 1 a 10 contenidas en los folios 110 y 111 del expediente administrativo, de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.



123
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 15604

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 04-42280

ARTICULO CUARTO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Martha Bonilla Castro, en su calidad de apoderada del señor Quinn Holtby, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

104
23 MAR. 2010
RECEIVED ADMINISTRATIVOS

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctora

MARTHA BONILLA CASTRO

Calle 26 N° 4 A – 45, Piso 11.

Bogotá D.C.

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Quinn Holtby
Edmonton, Alberta, Canada

A la Creación denominada:

"Aparato para cubrir un area de trabajo en equipos de perforacion de petroleo"

Inventor(es):

Quinn Holtby

Certificado No. 813

Solicitud Internacional No.: CA02/01616

Clasificación Internacional: E21B 15/2

de Patentes E21B 21/1

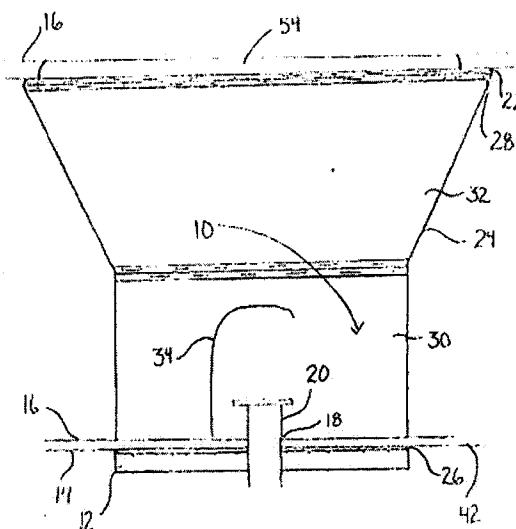
E21B 21/10

10 Reivindicaciones

Vigente Desde: 24/10/2002

Hasta: 24/10/2022

Prioridad No.: CA 2.360.234 26/10/2001



Que la solicitud de Patente de Invención No 4 42280 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 15604 de 23/03/2010, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.